

de los ojos, de modo que no pudiese ver el papel, y siguió escribiendo del propio modo y sin advertir el cartón.

»Luego se le quitó el papel varias veces, poniéndole otro, y si era igual no lo notaba, si desigual lo advertía. El prelado recogió de esta suerte varios escritos.

»También escribía música, rayando el papel él mismo, y sirviéndose de un bastón por cuadradillo; así trazaba á distancia igual las cinco rayas ó el pentágrama, y luego escribía la llave, los bemoles y sostenidos, las notas, primero blancas, y al concluir llenaba las que habían de ser negras, sólo dejaba en blanco las breves y semi-breves. Escribía perfectamente las palabras del canto encima de cada nota. Una vez advirtió que había escrito las palabras en caracteres demasiado grandes, sobrepasando las notas, lo borró con la mano, y escribió otras más pequeñas.

»Otra noche soñó que se ahogaba un niño; era en invierno; él se estaba paseando por la ribera de un río, y vió el niño ahogándose; el rigor del frío no le impidió volar á su socorro; arrojóse sobre su cama en la actitud de un hombre que nada, imitó todos los movimientos de la natación, y después de un buen rato de esfuerzos, dió con la almohada, la tomó por el niño, la cogió con la mano, y sirviéndose con la otra para nadar, llegó al borde del río; allí depuso la almohada, y salió temblando y dando diente con diente, como si en efecto acabase de salir de un río helado; dijo á los que le rodeaban, testigos de su heroico esfuerzo, que iba á morir de frío, que estaba helada su sangre, y pidió aguardiente para entrar en calor. No habiéndole á la mano, le dieron un vaso de agua; la bebió; pero notando que no era el licor alcohólico, le rechazó y pidió con más ahínco aguardiente, encareciendo el peligro en que se hallaba; se le dió al fin, le tomó con placer, dijo que se sentía aliviado, siguió dormido, se acostó y se quedó tranquilo.

»Cuando soñaba cosas tristes, se le distraía de ellas pasándole una pluma por los labios.»

Este somnábulo hizo una infinidad de cosas análogas á las referidas (1).

Casos por el estilo podríamos referir todavía, porque, aunque raros, respecto del número de personas que duermen y sueñan de ordinario, son bastante numerosos. Sin embargo, no los aumentaremos, porque los mencionados son suficientes para nuestro objeto.

El hecho del somnambulismo natural y fisiológico es indudable. Los que son somnábulo ejecutan actos análogos á los de la vigilia. Háylas que refieren cuanto les ha sucedido durante el día, responden á lo que se les pregunta y siguen una conversacion; así se les arrancan secretos que pueden comprometerlos. Otros se levantan, escriben, trabajan, van por agua ú otros objetos, unos salen vestidos, otros en camisa, se pasean, corren, suben á los árboles, pasan por puentes, palancas y puntos peligrosos con la mayor seguridad, mas que despiertos, y ¡ay! si algun indiscreto los despierta en aquel acto! los precipita. Háylas que tienen los ojos abiertos, como si se sirvieran de ellos; otros cerrados. Algunos recuerdan lo que han hecho soñando; otros no en la vigilia ó cuando despiertan, pero sí cuando vuelven á soñar.

En una palabra; pasa en esos sueños con ensueños todo lo que en

(1) *Espritu de la Enciclopedia*, t. X, p. 388 y siguientes.

los ordinarios, con más la ejecución de lo que se siente, piensa y quiere.

Todo el secreto y maravilla de semejantes fenómenos está en que, así como, en los ensueños ordinarios, los centros del movimiento no se prestan al estímulo de las voliciones, y por lo mismo nada de lo que se sueña se realiza al exterior, por ser una actividad puramente mental ó subjetiva; en el somnambulismo, los movimientos toman parte como en la vigilia, y el somnábulo ejecuta lo que sueña.

Todo cuanto hace es de pura memoria, alucinaciones puras, pero vivas, que le continúan, como si fuese la realidad, y sus conmociones, reaccionando sobre los centros del movimiento, hacen que estos ejecuten cuanto quiere, siente y piensa.

Los objetos que figuran en esos ensueños son diferentes; á veces sueñan, por ejemplo, que dan con un enemigo, un animal, un arma, un instrumento, etc.; y así como es posible que algunos de esos objetos existan, y ellos los tomen tales como son; en otras ocasiones tienen errores de sentidos, y los toman por lo que ellos sueñan. Así el seminarista de Burdeos tomaba botellas por candeleros, almohadas por niños, camas por ríos, etc., etc.

Por lo mismo, pues, que el somnábulo es un hombre dormido, que sueña, y que todo cuanto habla y ejecuta es obra de una reproducción mental, de una actividad psíquica involuntaria, siquiera los movimientos se presten á realizar voliciones, el somnábulo no es ni puede ser responsable de cuanto hace. Obra bajo el influjo de alucinaciones y errores de sentidos; su reflexion no dirige, es como un maníaco.

Pueden oír y oír á veces, porque, durante el sueño, es posible que haya sentidos despiertos, ó fáciles al llamamiento de su estímulo especial, mientras los demás están dormidos. No verá, y siquiera tenga los ojos abiertos, los abre como recuerdo de que así se hace cuando se mira, y ellos sueñan que miran. Otro tanto podemos decir de los demás sentidos.

Por lo que llevamos dicho se ve claramente que cabe la ficción en los casos de somnambulismo; y tanto por eso, como por los compromisos graves en que puede encontrarse el verdadero somnábulo, se comprende la gravedad del asunto, y su importancia en el foro.

No solo pueden ejecutar actos que la ley pena, cuando son intencionados, matar, robar, incendiar, atentar contra las mujeres, etc., sino que teniendo influencia sobre ellos personas extrañas, contestando á veces á lo que estas les dicen, pueden llevarlos á escribir ó firmar ciertos documentos que luego los comprometan.

¿Habrá medios de distinguir á los verdaderos somnábulo de los fingidos? Algo difícil es; y no todos los casos prácticos que se presenten podrán resolverse con satisfacción del tribunal.

Si el religioso hubiese hallado á su prior en la cama, le hubiese asesinado. ¡Cuán difícil le hubiera sido probar que lo había hecho en un acto de somnambulismo, siquiera se supiese que era somnábulo! Estos pueden prevalerse de esa circunstancia para cometer un crimen.

Cuando son somnábulo habituales, toda la probabilidad está en que es verdad el somnambulismo que los haya conducido á cometer actos penados por la ley. Mas sobre lo que ya llevamos indicado, puede el somnambulismo presentarse por primera vez, como el del marido que mató de un hachazo á su mujer.

En Barcelona, segun me han contado, habia un hortelano de un convento que tenia una mujer muy linda. Uno de los padres del convento, segun lo imaginó el celoso marido, y de quien mas dependia su destino, miraba con livianos ojos á la hermosa; y temiendo el hortelano una desdicha, si seguia en el huerto del convento, y no hallar acomodo que le satisfaciese tanto, si se iba, pensó conciliarlo todo, desfigurando á su mujer. Una noche la cogió y le tiró un mordisco en la nariz, dejándola desnarigada y horrible.

Quejóse la mujer ante los tribunales, y el hortelano dijo que habia soñado que estaba luchando con un enemigo, y que le habia mordido en la nariz. Se fingió, pues, somnábulo. El abogado defensor fué el que supo el secreto por el mismo reo... ¿Quién va á probar la verdad de esos hechos?

Es un buen dato para distinguir de casos el saber si el sugeto es ó no somnábulo habitual; si hay en él condiciones orgánicas abonadas para ensueños de esa especie; si en los accesos que luego tenga se le ve, en efecto, como tal, observándole, mudando de lugar los objetos de cuya situacion tenga memoria, procurando probar si ve, si oye, etc., etc. Mas en muchos casos nada de esto bastará. La duda quedará en pié. Todo cuanto dicen los autores sobre el particular no puede sacarnos de apuro.

Sin ánimo de invalidar el valor que tengan todos los medios conducentes á ver si el sugeto sospechoso tiene las condiciones características del somnábulo, creemos que los casos difíciles deberán resolverse por los medios que ya llevamos indicados, al hablar de iguales dificultades relativas á la manía y monomanía, y que expondremos en su lugar con aplicacion á todos los casos de igual índole.

Respecto del somnambulismo natural morboso, ó sea de los crisis, extáticos, histéricos, etc., diremos poco, porque para nosotros eso no es sueño, y por lo tanto no es somnambulismo.

Las personas que por una enfermedad nerviosa ó una grande exaltacion cerebral llegan á sustraerse de cuanto las rodea, á ser insensibles como el profundamente dormido, concentrándose toda su actividad en su imaginacion y demás facultades, ya afectivas, ya ideales, que engendran las alucinaciones y sumergen en el éxtasis, son una especie de maníacos ó monomaníacos con sus verdaderos caracteres, y por lo mismo puede decirse de estos somnámbulos cuanto llevamos expuesto, respecto de estas formas de alteracion mental idiopática.

Por último, en cuanto al somnambulismo artificial, ó sea al sueño magnético, seremos tambien aquí breves, no porque no sea un asunto grave y digno de atencion, sino precisamente porque lo es. Tendriamos mucho que decir; es una materia que merece un libro solo para ella. Habria que agitar toda la debatida cuestion del magnetismo animal, examinar los hechos que se aducen como pruebas prácticas de lo que sostienen los Mesmer, los Puisegur, los Deleuzze, los Teste y demás partidarios de este sistema, y acrisolar todo cuanto se ha dicho en pró y en contra de ese asunto.

Nosotros cumpliremos con nuestro deber, á fuer de médicos legistas, que pretenden no descuidar nada importante en una obra de esta especie, llamando la atencion de los tribunales y de los prácticos sobre las dificultades que pueden ofrecerse en ocasiones, en las que se trate de exigir responsabilidad criminal ó civil á los magnetizados.

Si fuese cierto que un sugeto puede influir sobre otro, adormecerle con gestos ó con la simple voluntad, y seguir dominándole moralmente en este estado, se concibe cómo tan pronto podrá hacerle cometer de una manera involuntaria, maquinal, actos delincuentes, tan pronto comprometerle con firmas trascendentales.

En Madrid hay un profesor de Medicina que practica el magnetismo, y yo he presenciado cosas sorprendentes. Adormece con su voluntad á varias personas; una de ellas, jóven de unos veinte años, cargaba ó hacia que cargaba una pistola, y se suicidaba, dirigido por el magnetizador. Tambien escribia recibos de la cantidad que los espectadores quisieran, con solo decirlo el señor Caballero.

Supongamos que este presentase un recibo ú otro documento firmado por el somnábulo magnético, reclamándole la suma en él consignada, ó que se suicidase, y en el primer caso el mismo sugeto, y en el segundo sus padres, dijese que el magnetizador habia sido la causa de todo eso. ¿Qué harian los tribunales? ¿Qué dirian los peritos llamados á resolver esta cuestion?

Crear cuanto se ha dicho y dice sobre el magnetismo animal, sin examen ni estudio, es propio de imbéciles ó de gentes dadas sin freno á la maravilla. Negar absolutamente todos los hechos de esta especie, y encerrarse en un escepticismo desdeñoso, como lo hace la inmensa mayoría de facultativos, creyendo que se rebajan ocupándose seriamente en esa cuestion, por ser obra de charlatanes é ilusos cuanto á magnetismo animal se refiere, nos parece un extremo tan vicioso como el primero.

Los fenómenos del magnetismo animal se explican por sus partidarios por la existencia de un fluido que el magnetizador agita, y á beneficio del cual domina al magnetizado. Un aleman, el caballero Reichembach, cree que existe un fluido que no es el calórico, ni el lumínico, ni el eléctrico, ni el magnético, sino el *od*, voz de origen oriental, que significa la fuerza universal, y á ella atribuye todos los fenómenos que él ya no llama magnéticos, sino *ódicos*.

Lemoine, autor de una obra premiada sobre el sueño y el somnambulismo, dice con los que niegan la existencia del fluido magnético animal y del *od*, que el hecho de caer en somnambulismo los sugetos por la influencia de otros, es indudable; pero que no prueba la existencia de ningun fluido especial ni influencias extraordinarias ni especiales de los magnetizadores sobre los magnetizados, sino el poder de la imaginacion de estos para sumergirse á sí mismos, por medio de los artificios del magnetizador, en el sueño magnético.

La imaginacion, que tantas cosas puede, hace todo el gasto; la prevencion en que se hallan los magnetizados, personas nerviosas por lo comun, de gran credulidad y fuerza imaginatriz, saben que se trata de hacerlos dormir, y se duermen, y una vez dormidos, su sueño magnético es como el ordinario de somnambulismo, y da lugar á todo lo que en este se observa.

No entraremos aquí, como ya lo llevamos dicho, en largo debate para saber cuál de estas dos opiniones es la mas acertada. En otro lugar lo hemos hecho, y recomendamos al lector que allí nos hojee, igualmente que la obra de M. Lemoine, ya citada (1).

Afortunadamente para el caso viene á ser lo mismo, y de todos modos

(1) En nuestro Tratado sobre los estados intermedios de la razon humana.

es digno el somnambulismo artificial de llamar la atención de los tribunales y los prácticos.

Ora el magnetizador ejerza influencia sobre los magnetizados por medio de un fluido ó de un agente físico que él puede manejar, ora la influencia sea puramente moral y el magnetizado se duerma por medio de su imaginación, herida por el magnetizador, que es lo probable, siempre resulta que este provoca ese estado, y si el hecho es cierto, debe ser tenido en cuenta por los tribunales y la ciencia.

Así como un somnábulo natural no es responsable de lo que haga, porque no está en el uso de su razón; así también debe considerarse que no lo está el artificial, sea cual fuere la causa que le haya puesto en tal estado.

Que un sujeto se duerma, y pase á ser somnábulo por corrientes de un fluido manejado por otra persona, ó por la imaginación del magnetizado; que se sumerja en ese estado ó se iguale puesto en él al dormido naturalmente, en el fondo el hecho viene á ser el mismo y digno de la misma consideración.

A ejemplo de lo que hemos hecho respecto de otras formas de locura ó falta de razón, podríamos aquí referir casos prácticos de magnetismo artificial; mas lo evitaremos, tanto porque se ha mezclado con ellos mucha mentira por los amigos de lo maravilloso, como porque son reconocidos de todos, y porque ya va siendo demasiado extenso este párrafo, que deseamos concluir.

Creemos que con lo que va dicho hemos abrazado todas las formas de alteración mental que se conocen, dando á esta palabra la acepción mas lata posible. Así, y solo así, es como tendremos elementos de convicción y datos prácticos para poder resolver la cuestión que nos ocupa: «Dada una alteración mental, declarar cual sea esta.»

Orfila dice que hay ciertos estados raros y extraños que no tienen nombre; mas si se examinan detenidamente, se verá que se refieren todos á una ú otra de las formas indicadas.

Algo de eso opina Casper, cuando se niega á la clasificación y solo quiere que se atenga á cada estado individual. Briere de Boismont opina también que hay casos que no se presentan con los síntomas comunes. De todos modos, siempre que los peritos, al examinar á un sujeto tenido por loco, le hallen en esta ó aquella forma de locura, ya idiopática, ya simpática, ó sintomática, le calificarán con uno de los nombres que hemos consignado, y expresando si es esencial ó dependiente de otra enfermedad, estado fisiológico, ó del uso de ciertas sustancias capaces de trastornar la inteligencia y la moral.

Y para que las declaraciones de los peritos estén siempre al abrigo de malas interpretaciones del artículo 8.º del Código penal, somos de parecer que cuando declaren loco á un sujeto, no se contenten con decir que es *idiota, imbecil, demente, maniaco, monomaniaco, somnábulo, etc.*, sino que deben decir que *está loco ó sin uso de razón, siendo la forma de su locura el idiotismo, la imbecilidad, la demencia, etc.*, etc.; esto es, la forma que el sujeto presente. Así, declarándole loco ó sin uso de razón, expresando luego su forma de locura, no habrá lugar á falsas interpretaciones de la ley; á dudar si esta solo reconoce dos formas, la locura y la demencia, ó si las tiene por sinónimas y genéricas.

§ III.—¿Es admisible la locura parcial?

Sobre muchas ó la mayor parte de las formas expuestas no puede caber duda: su existencia es demasiado clara para negarla. Mas respecto de otras, en especial las monomanías dañosas sin delirio, están puestas en duda por algunos, figurándose que son invento de ciertos médicos.

La importancia del asunto nos obliga á ocuparnos en él, y á manifestar el error profundo en que se hallan los que así opinan.

Las monomanías, las locuras sin delirio, son un hecho, cuya prueba está en los diversos casos que llevamos referidos, y otros análogos que pudiéramos añadir; y aunque ya hemos indicado algunas razones para dar á comprender cómo eso sucede, volvamos á ello de un modo mas directo y *expresivo*.

Hay muchos abogados que niegan la existencia de semejante estado mental, y por lo mismo los tribunales no se sienten muy dispuestos á admitirle, ni siquiera como circunstancia atenuante de los delitos. Célebres son ya y de todos conocidas las expresiones de ciertos jurisconsultos acerca de las monomanías sin delirio. Uno de ellos decía al doctor March: «*Si la monomanía es una enfermedad, debe ser curada en la plaza de la Greve.*» Es como si dijéramos en el cadalso. La Greve fué en tiempo la plazuela de la Cebada de París. En 1826, otro publicó en letras de molde lo siguiente:

«*La monomanía es un recurso moderno: sería demasiado cómoda para arrancar, tan pronto á los culpables á la justa severidad de las leyes, tan pronto para privar á un ciudadano de su libertad. Cuando no pudiera decirse es culpable, se diría, es loco, y entonces veríamos á Charenton reemplazando la Bastilla (1).*»

Si ha de tomarse por una enfermedad, decía otro, el estado de un sujeto que incendia, mata, roba ó comete cualquier otro atropellamiento, será preciso modificar las leyes de la moral, y en vez de decir: *no seas homicida, ni ladrón*, debería decirse: *no estés enfermo*.

Elias Regnault añade que, aun cuando esa afección existiese, el juez debería obrar como si no existiera.

Basta la simple exposición de semejantes proposiciones para conocer que son tan exageradas como crueles. Algunas de ellas tienen mas chiste que verdad. Sin embargo, no dejan de ser triste, al propio tiempo que enérgica expresión de las ideas que en muchos tribunales reinan acerca de este importantísimo punto.

La naturaleza de los antagonistas de la monomanía hace mas necesario el empeño de los hombres del arte en dilucidar esta cuestión. Si ya es horrible la idea de que todavía se sostenga en nuestra sociedad el repugnante espectáculo de los cadalsos, ¿cuánto mas no lo ha de ser si se le añade la de que su cuchilla se ensangrienta en el cuello de un infeliz enagenado?

Empecemos por preguntarnos, si en efecto hay ciertos sujetos que razonan bien y cuerdate sobre la pluralidad de asuntos, y, en cuanto se toca uno determinado, no parecen los mismos; tanta es la extravagancia de su modo de sentir y de obrar.

Pocos enagenados debe haber visto quien sostenga que eso sea un in-

(1) Charenton es un hospital de locos. La Bastilla era una cárcel de París, famosa por los reos de estado que habia guardado; especie de inquisición política que derribó el pueblo de París, en la revolución de 1793.